

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918001	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 23-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ALVIC 2	Razón social:	caiza soria cesar agosto	RUC: 0602848996001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cesarcaiza74@hotmail.com		cesarcaiza74@hotmail.com		
Teléfono: 0995245407 0995245407				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1050558668	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:	
MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			murena@unach.edu.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 15:00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Diego Verdezoto Espinosa	
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ARMARIO BIBLIOTECA - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP,	2	1.105,5400	0,0000	2.211,0800	15,0000	2.542,7420	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES

CAPACIDAD PRODUCTIVA

MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 armarios biblioteca De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 armarios biblioteca De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 armarios biblioteca De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 armarios biblioteca De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor

garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte interior del mueble se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- DISEÑO: DIMENSIONES
Largo: 272 cm Ancho: 45 cm Altura: 201 cm TORRES LATERALES:
Largo: 45 cm Ancho: 45 cm Altura: 201 cm - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero. - Una de las torres tendrá repisas y la otra torre gancho para colgar ropa. - Base Rectangular Inferior: tubo estructural sección 45 x 20 mm, lámina de acero laminado de 1,4 mm. Puertas - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado laminado decorativo fórmica, color a definir por la entidad contratante. - Canto: bordes en PVC. - Las puertas para su anclaje utilizarán bisagras regulables de presión. - Se utilizará las bisagras necesarias por puerta. Acabado niquelado. - Tiraderas: agarraderas metálicas. - Cerradura de seguridad con 2 copias de llaves. MUEBLE INTERMEDIO: Largo: 182 cm Ancho: 45 cm Altura: 201 cm - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. -

Acabado laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero. - Base Rectangular Inferior: tubo estructural sección 45 x 20mm, lámina de acero laminado de 1,4 mm. Repisas - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero. - Las repisas serán regulables y estarán sujetas mediante un sistema tipo clip; sin accesorios ni tornillos, y permitirán cargas de hasta 90kg. Puertas - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. - Acabado laminado decorativo fórmica, color a definir por la entidad contratante. - Canto: bordes en PVC. - Las puertas para su anclaje utilizarán bisagras regulables de presión. - Se utilizará 2 bisagras por puerta. Acabado niquelado. - Tiraderas: agarraderas metálicas. - Cerradura de seguridad en el módulo superior con 2 copias de llaves. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se

solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.
- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica
- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1105,54 No incluye IVA
- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las

especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.211,0800
Impuesto al valor agregado (15%)	331,6620
Total	2.542,7420

Número de Items	2
Total de la Orden	2.542,7420

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:45:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002917112	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación:	22-09-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com			
Teléfono:					0984636005	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8008388	Código de la Entidad Financiera:	210356	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico:	fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables					
	Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca					

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
FABIAN ARTURO GUERRERO VACA
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbrazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100031	Sillón Tiyakuy MARCA: MARCA - ACABADO: Componentes metálicos internos y tornillería de fijación preparados mediante proceso de galvanizado. - ASIENTO: En espuma inyectada de densidad 30 kg/m3, de 70mm de espesor medio, tapizada en tela poliéster impermeable de alta resistencia. Concha protectora inferior en polipropileno negro.	46	248,0000	0,0000	11.408,0000	15,0000	13.119,2000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

- BASE: Nylon de alta resistencia, de 5 puntas. - COLOR: Negro, gris y detalles plateados. - DESCRIPCIÓN: Sillón giratorio ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - GARRUCHAS: En nylon de 60 mm. Eje de acero. Capacidad mínima de carga de 30 kg por rueda. - IMAGEN REFERENCIAL: Imagen Referencial - MECANISMO: Reclinación con función de bloqueo en 4 posiciones y sistema anti-retorno, con ajuste de tensión por perilla o palanca central. Cilindro neumático de elevación en aluminio. - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / CARGA ESTÁTICA: Carga estática combinada de asiento y respaldo: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.2 Carga estática vertical en los reposabrazos Punto central: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DURABILIDAD: Durabilidad del asiento y del respaldo : Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.1 Durabilidad de los reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.2 Durabilidad de las ruedas: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.5 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / VUELCO: Vuelco del borde delantero: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.1 Vuelco hacia delante: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.2 Vuelco lateral de sillas con reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.5 - REPOSABRAZOS: Poliuretano inyectado 2D, regulable. - RESPALDO: En malla de alta resistencia o espuma inyectada de densidad 25 kg/m3 con tapiz en tela sintética impermeable de alta resistencia. Apoyo lumbar regulable en altura, con sistema de regulación de tensión de la reclinación del espaldar.				
---	--	--	--	--

Subtotal	11.408,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.711,2000
Total	13.119,2000

Número de Items	46
Flete	0,0000
Total de la Orden	13.119,2000

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002917113	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación:	22-09-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ERAZO LANDAZURI MARIO ANIBAL	RUC:	1709396137001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	meysof@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	meysof@yahoo.es		
Teléfono: 0999823023					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3062952304	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico: fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables				
	Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca				

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbrazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200541	Mesa de Reuniones 10 Personas 340 X 150 cm MARCA: MARCA - ACABADO DE SUPERFICIES Y BASES: Acabado de superficie y bases: En material de fórmica y melamina maderada color wengue. La fórmica debe ser resistente a la hinchazón, fuego y rayones. - ASIGNACIÓN: Mueble para espacios destinados a salas de reuniones.	3	914,5200	0,0000	2.743,5600	15,0000	3.155,0940	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002917114	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación:	22-09-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com			
Teléfono:					0984636005	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8008388	Código de la Entidad Financiera:	210356	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico:	fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables					
	Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca					

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbrazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200130	Escritorio en L Jatun 240 X 210 cm MARCA: Marca - ACABADO DE LAS SUPERFICIES: Cara superior en material fórmica y cara inferior y lateral en melamina maderada, color wengue. - ACCESORIOS: Platinas metálicas de fijación. Pernos, tuercas y tornillos. - AGARRADERAS: De acero inoxidable plateado.	2	1.795,0000	0,0000	3.590,0000	15,0000	4.128,5000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

[illegible]

Subtotal	3.590,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	538,5000
Total	4.128,5000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.128,5000

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:47:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002917115	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación: 22-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico: fguerrero@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 - 17h30 días laborables		
	Responsable de recepción de mercadería:	Dr. Fabián Guerrero Vaca		
Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN ARTURO
GUERRERO VACA**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
universidadnacionaldechimborazo

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812100117	Archivador Bajo Carpetas Bene 900 MARCA: Marca - ACABADO DE SUPERFICIES: Tapa superior en melamina color gris claro. Estructura metálica acabado en pintura electrostática color gris nopal. - AGARRADERAS: En acero inoxidable de longitud 20 cm. - CERRADURA DE EMPUJE: De giro de 90 grados, de aleación de zinc. Dos llaves - DESCRIPCIÓN: Mueble de almacenaje ubicado de acuerdo a disposición en planos arquitectónicos. - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - DIVISIÓN INTERNA HORIZONTAL: En aglomerado de 15 mm, acabado melamina blanca, borde frontal en canto duro termo adherido de PVC de 2mm. Topes en PVC. - ELEMENTOS METÁLICOS: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023. - NIVELADORES DE ALTURA: En nylon de alta resistencia, antideslizantes capaces de absorber las desnivelaciones del piso, de diámetro 3/8". - PUERTAS: En fórmica, color wengue. - SUPERFICIE: En aglomerado de 25 mm., cara superior e inferior en material de fórmica e inferior en lámina de melamina, bordes en canto duro termo adherido de PVC de 2mm, de color similar a la fórmica.	1	277,0000	0,0000	277,0000	15,0000	318,5500	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

Subtotal	277,0000
----------	----------

Impuesto al valor agregado (15%)	41,5500
Total	318,5500

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	318,5500

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:47:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002917116		Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación: 22-09-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	RAMOS BANEGAS MATEO ALEXANDER	RUC: 1751576594001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:		
ramosmateo7642@gmail.com			ramosmateo7642@gmail.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5061279273	Código de la Entidad Financiera:	210315
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
universidadnacionaldechimborazo			fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón:		RIOBAMBA
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:		KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 - 17h30 días laborables		
	Responsable de recepción de mercadería:		Dr. Fabián Guerrero Vaca		
Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbora	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100101	Sofá de Espera Tripersonal MARCA: Marca - ACABADO: Cuerina negra y estructura vista cromada. - ASIENTO: En espuma de poliuretano de densidad 35 kg/m3, forro interior con algodón sintético de nylon y filamento textil. Tapizado en cuerina industrial, resistente a los rayos ultravioleta, anti fuego y anti hongos. - BASE: En tubos cuadrados de acero laminado de [50x50x1.5]mm., acabado cromado. Las patas deben tener regatones de nylon y ser antideslizantes. - CAPACIDAD: 3 puestos. - COLOR: Negro, detalles plateados. - DESCRIPCION: Sofá fijo - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELP-008-2024 - ESTRUCTURA: Estructura interna soportante conformada por un tablero contrachapado de madera de 15 mm. Tipo C, y armazón con tubos cuadrados de acero laminado soldados. - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante	3	553,0000	0,0000	1.659,0000	15,0000	1.907,8500	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

[illegible]

Subtotal	1.659,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	248,8500
Total	1.907,8500

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.907,8500

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:48:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO																	
Orden de compra:		CE-20250002917117		Fecha de emisión: 18-09-2025		Fecha de aceptación: 22-09-2025											
Estado de la orden:		Revisada															
DATOS DEL PROVEEDOR																	
Nombre comercial:		VITERI BURBANO JUAN ALBERTO		Razón social:		VITERI BURBANO JUAN ALBERTO		RUC:		0602658148001							
Nombre del representante legal:																	
Correo electrónico el representante legal:				jviteri38@gmail.com				Correo electrónico de la empresa:				jviteri38@gmail.com					
Teléfono: 0984636005																	
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		8008388		Código de la Entidad Financiera:		210356		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																	
Entidad contratante:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO				RUC:		0660001840001		Teléfono:		033730880					
Persona que autoriza:		GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO				Cargo:		RECTOR		Correo electrónico:		rectorado@unach.edu.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:						universidadnacionaldechimborazo						Correo electrónico:		fguerrero@unach.edu.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: CHIMBORAZO				Cantón: RIOBAMBA				Parroquia: VELOZ							
		Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE				Número: KM 1 1/2				Intersección: VIA A GUANO							
		Edificio:				Departamento: ADQUISICIONES				Teléfono: 033730880							
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables															
		Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca															

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbora	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax MARCA: Marca - ACABADO: Componentes metálicos internos y tornillería de fijación preparados mediante proceso de galvanizado. - APOYACABEZAS: Independiente, regulable, en malla nylon de alta resistencia. - ASIENTO: En espuma inyectada de densidad 30 kg/m3, de 70mm de espesor medio, tapizada en tela	9	450,0000	0,0000	4.050,0000	15,0000	4.657,5000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

poliéster impermeable de alta resistencia. Concha protectora inferior en polipropileno negro. - BASE: Giratoria desmontable de aluminio pulido o metal cromado, de 5 puntas. - COLOR: Negro, detalles plateados. - DESCRIPCIÓN: Sillón giratorio ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - FABRICANTE: FABRICANTE - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - GARRUCHAS: En nylon de 60-65mm de diámetro de doble giro y doble rodamiento. Eje de acero. Capacidad mínima de carga de 45 kg por rueda. - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023. - MECANISMO: SYNCRO, reclinación con función de bloqueo en 4 posiciones y sistema anti-retorno. Palanca que permite regular la altura del asiento. Neumático con elevación a gas [8,5cm]. - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / CARGA ESTÁTICA: Carga estática combinada de asiento y respaldo: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.2 Carga estática vertical en los reposabrazos Punto central: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DURABILIDAD: Durabilidad del asiento y del respaldo : Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.1 Durabilidad de los reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.2 Durabilidad de las ruedas: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.5 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / VUELCO: Vuelco del borde delantero: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.1 Vuelco hacia delante: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.2 Vuelco lateral de sillas con reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.5 - REPOSABRAZOS: Regulable, en poliuretano inyectado, regulación de altura accionada por gatillo, regulación en altura y 8 cm de recorrido. - RESPALDO: En malla de alta resistencia o espuma inyectada de densidad 25 kg/m3 con tapiz en tela sintética impermeable de alta resistencia. Apoyo lumbar regulable en altura.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4.050,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	607,5000
Total	4.657,5000

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.657,5000

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:48:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002917118	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación:	22-09-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com			
Teléfono: 0984636005						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8008388	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico:	fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento:		ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables					
	Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca					

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimborazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200129	Escritorio en U Jatun 210 X 240 X 210 cm MARCA: MARCA - ACABADO DE LAS SUPERFICIES: Cara superior en material fórmica y cara inferior y lateral en melamina maderada, color wengue. - ACCESORIOS: Platinas metálicas de fijación. Pernos, tuercas y tornillos. - AGARRADERAS: De acero inoxidable plateado.	4	1.850,0000	0,0000	7.400,0000	15,0000	8.510,0000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

[illegible]

Subtotal	7.400,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	1.110,0000
Total	8.510,0000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.510,0000

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:48:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002917110	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación:	22-09-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com			
Teléfono:					0984636005	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8008388	Código de la Entidad Financiera:	210356	
			Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico:	fguerrero@unach.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:					08h00 - 17h30 días laborables
	Responsable de recepción de mercadería:					Dr. Fabián Guerrero Vaca

Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
FABIAN ARTURO GUERRERO VACA
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimbrazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200521	Mesa de Reuniones 6 Personas 180 X 106 cm MARCA: MARCA - ACABADO DE SUPERFICIES: Acabado de superficie y bases: En material de fórmica y melamina maderada color wengue. La fórmica debe ser resistente a la hinchazón, fuego y rayones. - ASIGNACIÓN: Mueble para espacios destinados a salas de reuniones.	1	910,0000	0,0000	910,0000	15,0000	1.046,5000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002917111	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación: 22-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	universidadnacionaldechimborazo		Correo electrónico: fguerrero@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 - 17h30 días laborables		
	Responsable de recepción de mercadería:	Dr. Fabián Guerrero Vaca		
Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN ARTURO
GUERRERO VACA**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
universidadnacionaldechimbora

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381300000	Gabinete Alto de Cafetería MARCA: Marca - ACABADO DE SUPERFICIES: En melamina color wengue. Divisiones interiores en melamina blanca. Bordes en canto duro termo adherido de PVC de 2mm., color wengue o similar. - AGARRADERAS: En acero inoxidable de 20 cm. - CORNISA: En panel melamínico de 15 mm., color wengue. - DESCRIPCIÓN: Mueble para áreas de cafetería o de acuerdo a disposición de planos arquitectónicos. - DIMENSIONES: Dimensión general: [variable x 31 x 60] cm - ESTRUCTURA: Paneles laterales y superior en melamínico de 15 mm., una cara color wengue. Panel inferior y división interior en melamínico de 15 mm., color blanco. Panel posterior en melamínico de 6 mm., color blanco. - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023. - PUERTAS: Dos puertas abatibles en tablero melamínico de 15 mm., dos caras, color wengue. - SISTEMA DE BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo.	1	188,0000	0,0000	188,0000	15,0000	216,2000	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

Subtotal	188,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	28,2000
Total	216,2000

Número de Items	1
-----------------	---

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 09:46:03

Flete	0,0000
Total de la Orden	216,2000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002917109	Fecha de emisión:	18-09-2025	Fecha de aceptación: 19-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	QUITO PESANTEZ MARIA JOSE	RUC: 0603384256001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mariajose_828@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mariajose_828@hotmail.com	
Teléfono: 032306578 0984241587				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2200116092	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			universidadnacionaldechimbora	
			Correo electrónico: fguerrero@unach.edu.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
			Parroquia:	VELOZ
			Intersección:	VIA A GUANO
			Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 - 17h30 días laborables			
	Responsable de recepción de mercadería: Dr. Fabián Guerrero Vaca			
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Establecer el contacto con el Dr. Fabián Guerrero Vaca, Administrador de órdenes de compra CE, CORREO ELECTRÓNICO: fguerrero@unach.edu.ec. TLF: 0996518580. Deberá establecerse un cronograma de entregas, dentro del plazo previsto en el convenio marco. La entrega es en bodegas institucionales, ubicadas en el Campus "MS. EDISON RIERA RODRÍGUEZ", AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
FABIAN ARTURO GUERRERO VACA
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: universidadnacionaldechimborazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 4 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los	4	810,2000	0,0000	3.240,8000	15,0000	3.726,9200	01 00 000 002 840103 0601 003 0000 0000

proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 4 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 4 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 4 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 4 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- DISEÑO: Superficie principal (Tablero 1): Largo: 210 cm Ancho: 80 cm Altura: 73 cm Superficie principal (Tablero 2): Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo (Tablero 1 y 2): - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2 mm, color a definir por la entidad contratante, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soporte frontal y lateral: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 15 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. Cajonera: -

La parte frontal de la cajonera será de tablero aglomerado de alta resistencia de 18 mm de espesor. Acabado frontal laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante - Jaladeras metálicas galvanizadas de 20 cm. - La estructura será de lámina de acero laminado al frío de 0,9 mm. - Acabado pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Cerradura única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD

MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1

Inglletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 810,20 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.240,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	486,1200
Total	3.726,9200

Número de Items	4
Total de la Orden	3.726,9200

Fecha de Impresión: lunes, 22 de septiembre de 2025, 10:00:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918008	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 24-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	INDUSTRIA MOBILIARIA FERRONOPAL S.A.S.	RUC: 1793209001001
Nombre del representante legal:	GOMEZ VELASCO KAREN ANDREA			
Correo electrónico el representante legal:	industriasnopalsas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	industriasnopalsas@gmail.com	
Teléfono:	0984992380 098 357 8124 02 500 9315			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005323076	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: murena@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa		
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200541	Mesa de Reuniones 10 Personas 340 X 150 cm MARCA: MARCA - ACABADO DE SUPERFICIES Y BASES: Acabado de superficie y bases: En material de fórmica y melamina maderada color wengue. La fórmica debe ser resistente a la hinchazón, fuego y rayones. - ASIGNACIÓN: Mueble para espacios destinados a salas de reuniones. - CANALETA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - DESCRIPCIÓN: Mesa de reunión destinada a agrupar cierto número de personas de manera ocasional. Cuenta con espacios para cables de conexiones eléctricas y datos. - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - ESTRUCTURA: Tapa porta cables: en vidrio templado esmerilado de e=10mm. Tendrá dos perforaciones para el paso de los cables. Bandeja porta cables: en acero laminado de 0.8mm, de 200 mm x 80 mm. Bases:	1	914,5200	0,0000	914,5200	15,0000	1.051,6980	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

dos bases rectangulares en aglomerado de 15 mm, forrados de fórmica color wengue. La parte inferior tendrá un zócalo de 50mm de alto. Faldón: en acero laminado de 0,9mm de espesor, acabado con pintura electrostática. Diseño troquelado de figuras cuadradas. Uniones: platinas, uniones, pernos y tuercas. - FABRICANTE: FABRICANTE - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DIMENSIONES MESA: Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / ENSAYO DE IMPACTO: Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / ENSAYOS: Ensayo Estabilidad: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.1 Ensayo Resistencia bajo fuerza vertical: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.2 Ensayo Resistencia bajo fuerza horizontal: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.3 Ensayo Fatiga bajo fuerza horizontal: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.4 Ensayo Fatiga bajo fuerza vertical: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.5 Ensayo de caída: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.6 - PINTURA: Los elementos metálicos recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo micro texturizada sistema de aplicación electrostático secado al horno. - SUPERFICIE SUPERIOR: En aglomerado e=25 mm. Cara superior en fórmica color wengue y cara inferior en melamina color negro. Filos en canto duro termo adherido de PVC de 2mm., color wengue o similar.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	914,5200
Impuesto al valor agregado (15%)	137,1780
Total	1.051,6980

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.051,6980

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:42:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918007	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 24-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	INDUSTRIA MOBILIARIA FERRONOPAL S.A.S.	RUC: 1793209001001
Nombre del representante legal:	GOMEZ VELASCO KAREN ANDREA			
Correo electrónico el representante legal:	industriasnopalsas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	industriasnopalsas@gmail.com	
Teléfono:	0984992380 098 357 8124 02 500 9315			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005323076	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico: murena@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa		
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100071	Silla de Espera Tripersonal MARCA: Marca - ACABADO: Asiento y respaldo con acabado de pintura electrostática - BASE: Patas metálicas cromadas, con niveladores plásticos antideslizantes - CAPACIDAD: 3 puestos. - COLOR: Negro, detalles cromados. - DESCRIPCIÓN: Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - ESTRUCTURA: Asiento base en acero laminado llano y perforado, soportado por travesaño de acero tipo tubo con pintura electrostática en color negro. - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Imagen Referencial - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / CARGA ESTÁTICA: Carga estática	14	294,1100	0,0000	4.117,5400	15,0000	4.735,1710	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

combinada de asiento y respaldo: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.2 Carga estática vertical en los reposabrazos Punto central: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DURABILIDAD: Durabilidad del asiento y del respaldo : Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.1 Durabilidad de los reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.2 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / VUELCO: Vuelco del borde delantero: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.1 Vuelco hacia delante: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.2 Vuelco lateral de sillas con reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.5 - REPOSABRAZOS: Fijos a cada extremo, en tubo metálico 1 1/2", acabado cromado. - RESPALDO: Acero laminado perforado calibre 12, con espesor de 2,5 a 2,7 mm., con cantos sin filos cortantes.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4.117,5400
Impuesto al valor agregado (15%)	617,6310
Total	4.735,1710

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.735,1710

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:42:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002918006	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación:	24-09-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	INDUSTRIA MOBILIARIA FERRONOPAL S.A.S.	RUC:	1793209001001
Nombre del representante legal:	GOMEZ VELASCO KAREN ANDREA				
Correo electrónico el representante legal:	industriasnopalsas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	industriasnopalsas@gmail.com	
Teléfono:	0984992380 098 357 8124 02 500 9315				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005323076	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego		Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			Correo electrónico:	murena@unach.edu.ec
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Diego Verdezoto Espinosa				
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100031	Sillón Tiyakuy MARCA: MARCA - ACABADO: Componentes metálicos internos y tornillería de fijación preparados mediante proceso de galvanizado. - ASIENTO: En espuma inyectada de densidad 30 kg/m3, de 70mm de espesor medio, tapizada en tela poliéster impermeable de alta resistencia. Concha protectora inferior en polipropileno negro. - BASE: Nylon de alta resistencia, de 5 puntas. - COLOR: Negro, gris y detalles plateados. - DESCRIPCIÓN: Sillón giratorio ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - GARRUCHAS: En nylon de 60 mm. Eje de acero. Capacidad mínima de carga de 30 kg por	123	268,3000	0,0000	33.000,9000	15,0000	37.951,0350	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

rueda. - IMAGEN REFERENCIAL: Imagen Referencial - MECANISMO: Reclinación con función de bloqueo en 4 posiciones y sistema anti-retorno, con ajuste de tensión por perilla o palanca central. Cilindro neumático de elevación en aluminio. - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / CARGA ESTÁTICA: Carga estática combinada de asiento y respaldo: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.2 Carga estática vertical en los reposabrazos Punto central: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DURABILIDAD: Durabilidad del asiento y del respaldo : Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.1 Durabilidad de los reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.2 Durabilidad de las ruedas: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.5 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / VUELCO: Vuelco del borde delantero: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.1 Vuelco hacia delante: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.2 Vuelco lateral de sillas con reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.5 - REPOSABRAZOS: Poliuretano inyectado 2D, regulable. - RESPALDO: En malla de alta resistencia o espuma inyectada de densidad 25 kg/m3 con tapiz en tela sintética impermeable de alta resistencia. Apoyo lumbar regulable en altura, con sistema de regulación de tensión de la reclinación del espaldar.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	33.000,9000
Impuesto al valor agregado (15%)	4.950,1350
Total	37.951,0350

Número de Items	123
Flete	0,0000
Total de la Orden	37.951,0350

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:43:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918005	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 23-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	MARIA VALDEZ	Razón social:	Valdez Naula Maria Josefina	RUC: 0602552499001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	himamuebles@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	himamuebles@gmail.com	
Teléfono:	0990664870			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100181068	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico: murena@unach.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200338	FABRICACIÓN DE PUPITRE UNIVERSITARIO - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los pupitres y entregar el acta de entrega- recepción al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. · Es obligación de la entidad contratante realizar el estibaje de los bienes terminados desde el transporte hacia sus instalaciones - CAPACIDAD MÁXIMA DE	460	71,7900	0,0000	33.023,4000	15,0000	37.976,9100	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 600 pupitres mensuales por cada cuadrilla (cada 4 trabajadores contratados) De 4 hasta 8 GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 1.333 pupitres mensuales por cada cuadrilla (cada 4 trabajadores contratados) hasta 48 GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 2.666 pupitres mensuales por cada 4 socios De acuerdo al número de socios Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Son 4 o Nota 2: Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el bien previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, con el fin de obtener pupitres totalmente homogéneos. Nota 3: En la categoría “Servicio de Metalmecánica”, se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados en el pliego. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-005-2015 posteriores a los publicados, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN.: Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones exigidas en normas y procesos tanto para la materia prima como para el producto terminado así como también la durabilidad, resistencia y calidad. El proveedor deberá colocar una lámina bajo el tablero de trabajo con la identificación del proveedor catalogado, nombre, ruc, dirección y teléfono. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · El personal de la entidad contratante que reciba los pupitres verificará que cada una de las unidades cuente con las especificaciones establecidas en la presente ficha. · La entidad contratante designará a un o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El precio de adhesión incluye el estibaje desde la fábrica hacia el transporte, no incluye la desestiba al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIA PRIMA Las características técnicas del pupitre para estudiantes son las siguientes: - Fabricados en metal, estructura de tubo cuadrado, asiento, espaldar y tablero en madera. - Tubo metálico cuadrado de 1 pulgada, espesor de 1.5 mm - Asiento y espaldar ergonómico curvado, de madera contrachapado marino de 10,5mm (tres tableros de 3,5 mm de espesor). - Fijación del asiento y espaldar a la estructura deberá realizarse con pernos avellanados cabeza lisa pasados con tuerca de 1/4 X 3/4" y con platinas de 20x20x2mm (mínimo 2 por lado). - Tablero de escritorio de 15 mm filos redondeados, fijación del tablero a la estructura deberá realizarse con tornillo tipo estufa cabeza cilíndrica de 1/4 X 1/2 para asegurar la sujeción del tablero de trabajo deberá realizarse usando un accesorio metálico interno tipo minifix y con platinas de 20x20x2mm (mínimo 2 por lado) - Soldadura tipo MIG (cordón pulido sin rebabas) - Regatones de polipropileno alto impacto macho-hembra - Tuerca y perno enroscable de 1/4" cabeza lisa y avellanada - Pintura electrostática texturizada color negro RAL 9005 - Varilla lisa de 8 mm para portalibros - Tol de 0,9 mm - Tubo redondo de 1" espesor de 1.5 mm - Todos los tableros de madera deberán ser únicamente en triplex sellado y lacado mate al natural. MEDIDAS Las medidas del pupitre son las siguientes: ACABADO Todas las caras del pupitre serán regulares y uniformes, presentarán alta regularidad de sus formas, caras perfectamente escuadradas y paralelas, superficie lisa y bordes redondeados (para evitar accidentes). Toda la estructura recibirá el tratamiento de alta calidad contra la corrosión, para el secado de la pintura se utilizará el sistema de secado al horno. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la cara inferior del tablero de la mesa pupitre se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia 1 Trabajador-Metalmecánico Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega o contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos 6 meses en la fabricación o elaboración de productos en metalmecánica 1 Trabajador-Soldador-Pintor Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega o contrato (s); que respalden la experiencia de por lo menos 6 meses en la fabricación, elaboración de productos en metalmecánica. 1 Trabajador-Carpintero-Pintor Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega o contrato (s); que respalden la experiencia de por lo menos 6 meses en la fabricación, elaboración de productos en metalmecánica. 1 Trabajador-Ayudante Copias de certificado(s),							
--	--	--	--	--	--	--	--

que respalden la experiencia de por lo menos 2 meses ayudando en la fabricación de productos en metalmecánica. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de los pupitres por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - INFRACCIONES: INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES a) En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna. Caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. b) Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra. Se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. c) En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término. Se cobrará multas hasta el 5% del valor de la orden de compra, una vez que supere este valor se procederá a terminar de manera unilateral la orden de compra y se solicitará al SERCOP la declaratoria de contratista incumplido y terminación de convenio marco d) El personal no cuenta con la maquinaria, o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. Multa del 1 x 100 diario del monto total de la orden de compra mientras persistan las condiciones de la infracción. e) El personal no cuenta con el equipo de protección para la fabricación de los bienes, o									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

la credencial respectiva. Llamado de atención por escrito hasta por dos veces, al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra. f) Incumplimiento en la entrega del bien en las cantidades determinadas en la orden de compra por la entidad contratante, de ser responsabilidad del proveedor. Multa del 1 x 1000 del monto del valor correspondiente a la cantidad de pupitres no entregados, según lo acordado. g) Incumplimiento en la entrega del bien en su destino final y quedarse con la carga de forma arbitraria y unilateral, sin mediar explicación racional o justificación aceptable. La Entidad Contratante denunciará el hecho, cobrará multas por incumplimiento, ejecutará las garantías, podrá terminar unilateralmente la orden de compra, solicitará al Sercop la terminación del Convenio Marco y declaratoria de contratista incumplido. h) Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Llamado de atención por escrito, en caso de reincidencia separación temporal del personal con su debido reemplazo inmediato y multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra i) Fabricación o entrega del bien bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización. Separación temporal del personal con su debido reemplazo inmediato. En caso de reincidencia exclusión del proveedor del Catálogo Inclusivo. j) Provocar afectaciones al inmueble de los establecimientos educativos durante la entrega del bien como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, entre otros. Descuento por el monto equivalente al costo de reparación del inmueble afectado. k) Incumplimiento general del servicio. Exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima (por cada cuadrilla de trabajadores): CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 4 máquinas soldadoras 2 máquinas trozadoras GRUPO 1 2 taladro de pedestal 3 amoladoras 1 compresor 7 máquinas soldadoras 2 máquinas trozadoras GRUPO 2 2 taladro de pedestal 3 amoladoras 2 compresores 10 máquinas soldadoras 2 máquinas trozadoras GRUPO 3 2 taladro de pedestal 3 amoladoras 3 compresores Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE																	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de pupitres es de 4 personas que conforman una cuadrilla: 4 trabajadores - PRECIO DE ADHESIÓN: \$ 71.79 USD - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante; y, no podrá sobrepasar los 30 días calendario a partir de la generación de la orden de compra. Se podrán realizar entregas parciales de pupitres, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en la presente ficha antes o después del plazo estipulado, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada, el costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado. Tanto para la carga y descarga de pupitres hacia y desde los vehículos, se realizarán de tal manera que se evite las abolladuras y despinte de partes del bien. - UNIFORMES DEL PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor proporcionará a cada trabajador como mínimo la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad: - Pantalón y camisa manga larga de tela tipo jean de producción nacional, con el logotipo de identificación del proveedor y cintas reflectivas. - Guantes de cuero o goma e hilaza con pupos de neopreno (según tipo de carga, lo cual será requerido por la entidad contratante). - Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

	Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. El casco deberá ser de producción nacional, y el mismo deberá cumplir el Reglamento Técnico Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 086 “Cascos de seguridad”. - Zapatos de seguridad industria de producción nacional (Zapato de cordón / botín punta de acero), de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de pupitres será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel provincial, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							
3814019111	Armario biblioteca (900mm X 350mm X 2000mm) - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una	2	376,1500	0,0000	752,3000	15,0000	865,1450	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.

· La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética.

· Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. ·

La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

· El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor.

· Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARMARIO BIBLIOTECA (900mm X 350mm X 2000mm)
MEDIDAS REFERENCIALES
EN MM LONGITUD : 900 mm
PROFUNDIDAD: 350 mm
ALTURA TOTAL : 2000 mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO: - Armario de biblioteca compuesto por 4 bandejas metálicas de 350mm de profundidad para archivar carpetas bene.

ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío

de 0.9 mm. - El mueble deberá tener en su interior un sistema de graduación para las bandejas. - Las bandejas deberán tener refuerzo inferior para soportar una carga de 100 kg. - El armario deberá tener un zócalo h=30mm, en acero laminado al frío de 0,9 mm. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, no deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los bordes deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color wengué. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos. - GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto. - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES I Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El artículo 350 ibídem, estipula: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...". - PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/ - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	auditivos.							
--	------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	33.775,7000
Impuesto al valor agregado (15%)	5.066,3550
Total	38.842,0550

Número de Items	462
Total de la Orden	38.842,0550

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:43:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918004	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 23-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SANAGUANO GUAIPACHA ANGEL IGNACIO	RUC: 0601874969001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	angel_13sanaguano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	angel_13sanaguano@hotmail.com	
Teléfono:	032600227 0983491489			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0120226586	Código de la Entidad Financiera: 230206
Nombre de la Entidad Financiera: BANECUAD				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego		Cargo:	Rector
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: vinicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que es habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	Taburete (530mm X 740mm/ Diámetro del asiento=380mm) - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario para educación estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 TABURETES. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 TABURETES. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 TABURETES. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios.	119	85,8400	0,0000	10.214,9600	15,0000	11.747,2040	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

Con una oferta máxima de 8.000 TABURETES. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del asiento se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente. - ESPECIFICACIONES DEL									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

BIEN: TABURETE (530mm X 740mm/ Diámetro del asiento=380) MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ANCHO: 530 mm ALTURA TOTAL DEL TABURETE: 740 mm DIÁMETRO DEL ASIENTO: 380 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABURETE: - Taburete fijo con asiento tapizado. ESTRUCTURA: - Estructura metálica de tubo redondo de 1" con espesor de 1.5 mm de grosor. - Asiento giratorio, y aro reposapiés. - Incluye regatones de interior/PVC de alta resistencia, que estarán en contacto con el piso. - Colchoneta fabricada con una base de triplex de 12mm de espesor con esponja de alta densidad de 6cm de espesor verde o amarilla revestida con cuerina industrial. - Se tomarán en cuenta para el anclaje de las partes del mueble platinas de unión y el uso de tornillos. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática color gris claro. - La cuerina del asiento deberá ser color negro. - Los regatones deberán ser de color NEGRO. Todo la estructura electrostática recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para uso en el área de laboratorios y talleres u otras áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos. - GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario para educación estudiantil (educación superior y otros (en madera y metal), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 Ingletadora 1 - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibidem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado,									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...". - PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/ - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10.214,9600
Impuesto al valor agregado (15%)	1.532,2440
Total	11.747,2040

Número de Items	119
Total de la Orden	11.747,2040

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:44:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002918003	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación:	23-09-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	QUITO PESANTEZ MARIA JOSE	RUC:	0603384256001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mariajose_828@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mariajose_828@hotmail.com		
Teléfono: 032306578 0984241587					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2200116092	Código de la Entidad Financiera:	210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico: murena@unach.edu.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa			
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 7 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos	27	210,7400	0,0000	5.689,9800	15,0000	6.543,4770	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluídas en la ficha del producto especificado. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 7 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 7 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 7 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 7 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción							
--	--	--	--	--	--	--	--

entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - DISEÑO: Dimensiones superficie principal Largo: 105 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Dimensiones superficie auxiliar Largo: 60 cm Ancho: 40 cm Altura: 73 cm Superficie: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo fórmica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón frontal: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado Frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. -							
--	--	--	--	--	--	--	--

Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. Faldón lateral y puertas: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. Puerta 18 mm de espesor. - Acabado Frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Debe contener ventilación para adaptar equipos de rack. - Repisas internas: tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Puertas: cerradura para protección de equipos. - Acabado laminado decorativo, color a definir por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 210,74 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							
3814019111	ARCHIVADOR 480mmX630mmX1300mm - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El	22	256,0400	0,0000	5.632,8800	15,0000	6.477,8120	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente. - ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARCHIVADOR 480mmX630mm X1300mm MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD : 480 mm PROFUNDIDAD: 630 mm ALTURA TOTAL : 1300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO: - Archivador vertical de 4 gavetas - Cada una de las gavetas tendrá una agarradera en acero inoxidable de longitud 200mm. - Posee cerradura giro 180 que asegure las 4 gavetas, con dos copias de llaves. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. - ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Las gavetas deben tener un sistema de rieles telescópicos doble extensión, correderas full extensión con apertura total mediante rodachines de alta resistencia. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

						defina. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.					
						- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los					

mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto. - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibídem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...".

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11.322,8600
Impuesto al valor agregado (15%)	1.698,4290
Total	13.021,2890

Número de Items	49
Total de la Orden	13.021,2890

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:45:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002918002	Fecha de emisión:	22-09-2025	Fecha de aceptación: 23-09-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	GUAMAN CANDO JUAN MARCELO	RUC: 0604965038001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	marcelomrmc48@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	marcelomrmc48@gmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2205251328	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego	Cargo:	Rector	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico: murena@unach.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 15:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Diego Verdezoto Espinosa		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Favor coordinar con el administrador de orden Ing. Diego Verdezoto Espinoza, Analista de Bienes e Inventarios CORREO: inicio.verdezoto@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 10 - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado- técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos	21	277,4300	0,0000	5.826,0300	15,0000	6.699,9345	01.00.000.002.840103.0601.003.0000.0000

productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 10 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 10 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en

calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- CONDICIONES DE ENTREGA:

· El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- DISEÑO: Superficie principal (1): Largo: 150 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie principal (2): Largo: 90 cm Ancho: 60cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior Laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal (1) tendrá 4 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electroestática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. -

Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 277,43 No incluye IVA - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5.826,0300
Impuesto al valor agregado (15%)	873,9045
Total	6.699,9345

Número de Items	21
Total de la Orden	6.699,9345

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de septiembre de 2025, 08:45:38